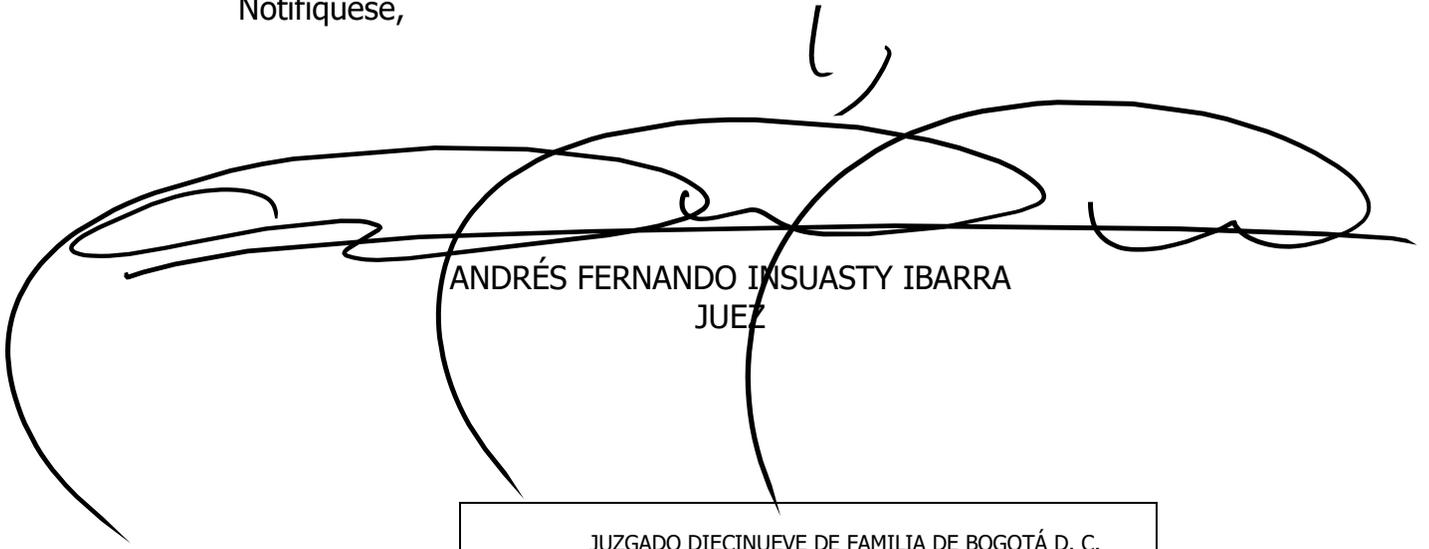


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Agréguense a las diligencias y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación del pagador del demandado, Subdirección de Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, allegada a la actuación el 4 de octubre de los cursantes, y mediante la cual informó que “a partir de la fecha, se pondrá a disposición el descuento de la cuota alimentaria realizado al señor OMAR ALEJANDRO CASTRO identificado con C.C. 1.032.415.336, en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA de la señora JENNY VELA SARMIENTO identificada C.C. 1.030.632.30”.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0170 de 21/10/2021 a la hora de las 8:00
a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Documento generado en 20/10/2021 03:39:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>